

INFORMATIVO MUNICIPAL

Miraflores, 5 de agosto de 2022

Las disposiciones municipales más relevantes vinculadas a los procedimientos administrativos, permisos municipales y beneficios tributarios y no tributarios, que han sido publicadas en el Diario Oficial “El Peruano” del 3 al 5 de agosto de 2022, son las siguientes:

- El 3 de agosto de 2022 se publicó el Decreto de Alcaldía N° 08-2022-MDA, norma que prorroga hasta el 30 de setiembre de 2022, el plazo de la vigencia de la Ordenanza N° 474-2022-MDA, que establece beneficios extraordinarios en el Distrito de Ancón.
- El 3 de agosto de 2022 se publicó el Decreto de Alcaldía N° 010-2022-MDS, norma que prorroga hasta el 31 de agosto de 2022, el plazo de vigencia de la Ordenanza N° 509-MDS, que aprobó el Beneficio Tributario denominado “Amnistía General Tributaria: Feliz 73° Aniversario de Surquillo” en el Distrito de Surquillo.
- El 5 de agosto de 2022 se publicó la Ordenanza N° 469-MDSJM, norma que incentiva el pago de tributos a través del sistema de Pagos en Línea de la Municipalidad Distrital de San Juan de Miraflores.

Los beneficios otorgados por la Ordenanza N° 469-MDSJM son aplicables a personas naturales y sucesiones (indivisas e intestadas) que tributen por inmuebles con el uso de casa habitación.

Los beneficios tributarios son los siguientes:

Medio de pago	Modalidad	Descripción	Condición	Descuento	Vigencia
Pagos en Línea	A	Pago total Arbitrios del año 2022	Pago total del Impuesto Predial 2022.	15% sobre el insoluto de arbitrios.	31.08.2022
	B	Pago del 1er y 2do Trimestre de arbitrios 2022	Pago del Impuesto Predial (1er y 2To Trim.) 2022	7% sobre el insoluto de arbitrios.	
	C	Pago del 3er y 4to Trimestre de arbitrios 2022	Pago del Impuesto Predial (3er y/o 4To Trim.) 2022.	5% adicional a lo señalado en la Ord. 460/MDSJM.	

En caso requiera una aclaración o ampliación del presente informativo, por favor contáctenos al correo electrónico estudio@eja.com.pe.

También puede ingresar a nuestra página en Facebook: <https://www.facebook.com/Estudio-Avendaño-Abogados-341395686536706/> para más contenido legal.